



ACTA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. FGE-IRTP-002/2024 2161 "MATERIAL DE LIMPIEZA"

Con fundamento en los artículos artículo 6°, 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; en punto de las **14:00 horas del 26 de marzo del 2024**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Av. Eje Vial, segundo piso, No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, se reúnen el C.P. César Isidro Cruz, Director General de Administración, la Lic. Eloísa de Jesús Sáenz Durán, Directora de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos; la L.A. Claudia Lizbeth Becerril Hernández, Directora de Servicios Generales y el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Juan Manuel Willie Rosillo; con el fin de realizar la recepción, apertura y fallo de las propuestas técnicas y económicas de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. FGE-IRTP-002/2024, para la adquisición de bienes comprendidos en la partida **2161 "material de limpieza"** con recursos estatales.

Se asienta que para el procedimiento que nos ocupa se envió invitación y bases a los siguientes proveedores:

1. Comercializadora Boreal Potosina S.A. de C.V.
2. Alejandro Mares Lobo
3. Muyal Abastos y Distribución S.A. de C.V.
4. Corporativo Comercial e Industrial Rodsal S.A. de C.V.

De conformidad con las fracciones I, II y III del artículo 42, en este momento se procede a la apertura de los sobres que presumiblemente contienen las propuestas técnicas y económicas, que formularon los proveedores participantes, para la revisión cuantitativa de los documentos solicitados.

En razón de lo anterior, se asienta que se recibieron propuestas de los proveedores **Muyal Abastos y Distribución S.A. de C.V.; y Corporativo Comercial e Industrial Rodsal S.A. de C.V** y al realizar la revisión se observa que el sobre que contiene la propuesta de Muyal Abastos y Distribución S.A. de C.V no cumple con la información solicitada y que se detalla en el numeral 7 de las bases; lo cual queda asentado en el anexo denominado "Propuesta Técnica" que acompaña a la presente acta.

Y por lo tanto de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6, el último párrafo del numeral 8 y numeral 19 de las bases, su propuesta queda desestimada y en consecuencia no es susceptible de adjudicar.

Derivado de lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, al no contar con al menos dos propuestas susceptibles de adjudicar, se declara **desierto** el presente procedimiento; y por consiguiente se dará inicio a un nuevo proceso.

Se levanta la presente acta, firmándola para constancia las personas cuyos nombres y firmas aparecen a continuación, dándose por terminado el acto a las 14:45 hrs. del 26 de marzo del 2024.



ACTA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. FGE-IRTP-002/2024 2161 "MATERIAL DE LIMPIEZA"

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

[Handwritten signature of C.P. César Isidro Cruz]

C.P. CÉSAR ISIDRO CRUZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature of L.A. Claudia Lizbeth Becerril Hernández]

L.A. CLAUDIA LIZBETH BECERRIL HERNÁNDEZ DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

[Handwritten signature of L.A.E. Eloísa de Jesús Sáenz Durán]

L.A.E. ELOÍSA DE JESÚS SÁENZ DURÁN DIRECTORA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

[Handwritten signature of Lic. Juan Manuel Willie Rosillo]

LIC. JUAN MANUEL WILLIE ROSILLO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

FIN DEL ACTA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. FGE-IRTP-002/2024 2161 "MATERIAL DE LIMPIEZA"